

Andrés Le Yucbana, Don Juan Ant. Ruiz,
Ximé, Don Diego Ruiz M^a & Pedro Lopez J^a
Sera, Don Marcos Ruiz Andela, Don Andres
J^a de S^ancruz & Don M^a Guano.

Don M^a Lorenzo, Don Nicolas de Moya. Don
Gonzalo de Miza.

Auto sobre
Mandamientos
En este Ayuntamiento se ha visto el auto por el
señor Don Fernando Ruiz Matheos Interimista de corregidor
de esta Ciudad. Su fecha de ayer Viernes uno del corriente año
de renuacion del Ayuntamiento celebrado de O^a en el que
estará sin embargo de que las Cartas ordenes que se vieron
en el se entienden solo con el señor Corregidor sin que a esta
Ciudad se le mande por ellas cosa alguna, con Curios en lo
que le asido posible con dicho S^r Corregidor para que no se
Retardara el Real servicio como lo manifesta el contenido
de dicho Acuerdo sin que en los Cavallos de dicho Visde
suas dición ni oportuno para la execucion de esta Real
orden, y por esta razon la Justificacion de los superiores se
hayan dirigido al señor Corregidor para que tenga el debido
prompto cumplimiento en la solitud de buscar los man
nos que quedan hallarse en esta Jurisdiccion y no hallan
dore segun que la Reluta de ellos como se manda por esta

of
re
que
ha
al
el
of
de
ad
para
en
de
de

